



POLÍTICA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO



CENTEX Instrumentación y Equipos S.A.C., busca el bienestar de sus trabajadores y fomenta un ambiente laboral apto para el desarrollo de sus actividades.

Para ello, CENTEX Instrumentación y Equipos S.A.C. establece mecanismos de prevención a fin de desalentar y evitar el hostigamiento sexual o cualquier manifestación de acoso sexual en el centro de trabajo de acuerdo con la Ley N°27942 y el Decreto Legislativo 1410 que incorpora al código penal el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.

En ese sentido, CENTEX Instrumentación y Equipos S.A.C. promueve acciones orientadas a prevenir dichas conductas de acoso sexual, garantizando los derechos de los trabajadores, brindando un espacio en el cual se sientan tratados con dignidad y respeto en el trabajo.

En CENTEX Instrumentación y Equipos S.A.C., cualquier trabajador involucrado o denunciado por situaciones de hostigamiento sexual en el centro de trabajo será sujeto a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias. Asimismo, cualquier trabajador que se sienta víctima de cualquier actitud o comportamiento de hostigamiento sexual contará con el respaldo de la compañía mientras se realice la investigación, seguimiento, aclaración y - de ser el caso- la aplicación de la sanción.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente.

Lima, 05 de febrero del 2026



Sergio Gomez De la Torre Urquieta
Gerente General